

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 31 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.535</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes .....
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....
- Atrasado más de 1 año .....
- Separata.....

**IV - FOTOCOPIAS****Resolución M.G. N° 191/92**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M. Ec. N° 2.176 del 13/10/94 - Secretaría de Asuntos Municipales y Contaduría General de la Pcia.: Operaciones de Créditos con Entidades Bancarias .....	3905
M.B.S. N° 2.180 del 14/10/94 - Jubilación Ley 6.719 - Observa Proyecto de Ley por el que se deroga el inciso d) Art. 90 .....	3906
M. Ec. N° 2.195 del 14/10/94 - Designase a profesional en Estamento de Apoyo .....	3906
M. Ec. N° 2.196 del 14/10/94 - Designase a profesional en Estamento de Apoyo .....	3907
M.S.P. N° 2.197 del 14/10/94 - Designación de profesional como Personal Temporario .....	3907
M. Ec. N° 2.199 del 17/10/94 - Designación de profesional como Personal Temporario .....	3908
S.G.G. N° 2.200 del 17/10/94 - "II Congreso Internacional de la Federación Argentina de Geriátrica y Gerontología": Interés Pcial. ....	3909
S.G.G. N° 2.201 del 17/10/94 - "Jornadas Nacionales de Política Alimentaria": Interés Pcial. ....	3909
M.B.S. N° 2.202 del 17/10/94 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios.....	3909
M.B.S. N° 2.203 del 17/10/94 - Designación de Personal Temporario .....	3910
M.S.P. N° 2.208 del 17/10/94 - Designación en Estamento de Apoyo.....	3911

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.198 del 17/10/94 - Banco Provincial de Salta contrata un préstamo con Banco Mildesa S.A.....	3911
M. G. N° 2.204 del 17/10/94 - Aceptación de Renuncia.....	3912
M. Ec. N° 2.206 del 17/10/94 - Incorporación Presupuestaria.....	3912
S.G.G. N° 2.209 del 17/10/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3912
S.G.G. N° 2.210 del 17/10/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3912
S.G.G. N° 2.211 del 17/10/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3912
S.G.G. N° 2.212 del 17/10/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3913
S.G.G. N° 2.213 del 17/10/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3913

### EDICTO DE MINA

N° 98.492 - Tolar Oeste - Expte. N° 14.953 .....	3913
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.485 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08/94 .....	3913
N° 98.482 - Dirección Nacional de Arquitectura de la Pcia. N° 11/94 .....	3913
N° 98.476 - Ministerio de Salud Pública N° 11/94.....	3914

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 98.475 - Parque Nacional El Rey - L.P. N° 13/94.....	3914
N° 98.474 - Parque Nacional El Rey - L.P. N° 14/94.....	3914

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 98.444 - José Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-95.334/78.....	3914
--	------

### CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3914
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3915
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3915
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3915
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3916

	Pág.
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3916
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3916
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3916
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3917
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3917
N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3917
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3917
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3918
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3918
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3918
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3918
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3919
N° 98.315 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros .....	3919

### RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94 .....	3919
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 98.495 - Guzmán, Leopoldo - Expte. N° B-51.258 .....	3919
N° 98.491 - Víctor Hugo Villafañe, y Elina Urzula Pivotti - Expte. N° B-56.594/94 .....	3920
N° 98.489 - Salomón, Mirna Lucrecia - Expte. N° 6.950/94 .....	3920
N° 98.486 - Felisardo Galván García, y Yone Galván García - Expte N° B-57.268/94 .....	3920
N° 98.484 - Juan Odolín Navarro, Expte. N° 4.347/93 .....	3920
N° 98.483 - Reyna A. Azucena Batule - Expte. N° 2B-16.936/90 .....	3920
N° 98.472 - Juan Doroteo Carrizo y Dolores M. Barrionuevo - Expte. N° 34.473/93 .....	3920
N° 98.470 - Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93 .....	3921
N° 98.457 - Claros, Florencio - Expte. N° 2B-55.097/94 .....	3921
N° 98.455 - Graboski, José; Scherer, María Rosa - Expte. N° B-56.681/94 .....	3921
N° 98.447 - Torres, Arturo Antonio - Expte. N° A-90.009/87 .....	3921
N° 98.438 - Banille, Remigio Héctor - Expte. N° 2B-56.457/94 .....	3921

### REMATE JUDICIAL

N° 98.449 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-03.158/91 .....	3921
--	------

### POSESION VEINTEÑAL

N° 98.434 - Bollada, Carlos Felipe; Bollada, Elva Rosa y otros vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando - Expte. N° 4.200/93 .....	3922
---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/94 .....	3922
N° 98.424 - Fleming, Roberto - Expte. N° B-59.406/94 .....	3922
N° 98.420 - Fraunhofer, Germán - Expte. N° B-52.630/94 .....	3923
N° 98.401 - Eduardo Torino - Expte. N° B-59.583/94 .....	3923
N° 98.385 - López, Alberto Osvaldo - Expte. N° B-54.816/94 .....	3923

### EDICTO JUDICIAL

N° 98.488 - Direcc. Gral. de Rentas vs. Posadas, Antonio P. - Expte. N° 37.291/93 .....	3923
---	------

## Sección COMERCIAL

<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	Pág.
N° 98.481 - Farmacia y Perfumería Zuviría .....	3923
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
N° 98490 - Agropecuaria La Ley S.A. ....	3923

## Sección GENERAL

<b>ASAMBLEA PROFESIONAL</b>	
N° 98.477 - Círculo Médico de Salta, para el día 22/11/94.....	3924
<b>ASAMBLEAS</b>	
N° 98.494 - Centro Boliviano S.S.M.M., para el día 11/12/94 .....	3924
N° 98.493 - Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes, para el día 12/11/94 .....	3925
N° 98.487 - Mutual del Personal de la Direcc. Gral. de Rentas, para el día 15/12/94 .....	3925
N° 98.480 - Club Deportivo Alianza Tartagal, para el día 20/11/94.....	3925
N° 98.479 - Círculo Argentino Tartagal, para el día 27/11/94 .....	3926
N° 98.478 - Club de Canotaje Salta, para el día 11/11/94.....	3926
N° 98.456 - Coro Polifónico de Salta, para el día 27/11/94 .....	3926
<b>RECAUDACION</b>	
N° 98.496 - Del día 28/10/94.....	3927

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.176

#### Ministerio de Economía

Expte N° 12-0915/94.

VISTO la Ordenanza N° 6.920/94 promulgada el 03/11/93 por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salta Capital; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar operaciones de créditos con entidades bancarias, financieras oficiales o privadas, provinciales, nacionales o internacionales, con afectación de los Fondos de Coparticipación Municipal de Impuestos Nacionales y Provinciales, en las sumas que resulten necesarias para la cancelación del crédito a contraerse;

Que corresponde que Secretaría de Asuntos Municipales y Contaduría General de la Provincia tomen conocimiento y registren la garantía ofrecida

por la Municipalidad de Salta Capital por la que se afectan sus recursos entre los que se incluyen los provenientes del Régimen de Coparticipación - Ley N° 5.082/76;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que Secretaría de Asuntos Municipales y Contaduría General de la Provincia tomen conocimiento y registren la garantía ofrecida por la Municipalidad de Salta Capital por las operaciones de créditos que gestione con entidades bancarias, financieras, sean éstas oficiales o privadas, provinciales, nacionales o internacionales, con afectación de los Fondos de Coparticipación Municipal de Impuestos Nacionales y Provinciales, en las sumas que resulten necesarias para la cancelación del crédito a contraerse, autorizadas por Ordenanza N° 6.920/93 y afectando los recursos de Coparticipación Ley 5.082/76.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores

Secretario General de la Gobernación, Secretario de Hacienda y Finanzas y Secretario de Asuntos Municipales.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano  
(I.) - Villalba Ovejero -  
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.180

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 91-4677/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, por el que se deroga el inciso d) del Artículo 90 de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ley N° 6.719 fue el producto de un prolongado análisis de la crisis por la que atraviesa el sistema previsional;

Que como consecuencia del mismo, se arribó a un acuerdo político del cual participaron todos los sectores con representación parlamentaria;

Que de esta forma se llegó a un consenso ratificado en dos oportunidades, que permitió la aprobación de la ley por unanimidad;

Que la sanción definitiva de la norma acordada, se produjo con fecha 7/12/93;

Que se reconoció que el sistema previsional afronta un déficit creciente, que el Tesoro no puede cubrir por su propia situación también deficitaria;

Que ello determina atraso en el pago de los haberes, el cual se hace creciente con el correr del tiempo;

Que al pagar el Tesoro el déficit, de hecho está otorgando un subsidio;

Que tal subsidio que es en la práctica abonado por el conjunto de la población, puede ser lógico en el caso de los haberes de menor valor, pero es de muy dudosa justificación desde el punto de vista de la justicia social en el caso de altos beneficios;

Que al sancionarse la Ley N° 6.719 se reconoció como único mecanismo, que permitiera al sistema autofinanciarse, el que contempla el inciso d) del Artículo 90;

Que el criterio antes expuesto fue ratificado por la Legislatura con fecha 10/6/94 a dar sanción definitiva al Presupuesto del Ejercicio 1994 (Ley N° 6.738), ya que para cubrir el déficit se dispuso de una partida que cubre sólo el primer semestre, en la inteligencia de que a partir de allí operaría el mecanismo previsto por la ley;

Que el inciso d) del Artículo 90 es la única alternativa al traspaso del sistema al orden nacional;

Que el Poder Ejecutivo por tal motivo considera conveniente ejercitar el derecho de veto, ya que lo contrario equivaldría a derogar el consenso al cual se arribó, sin indicarse un camino alternativo que evite la quiebra del sistema;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en su totalidad el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión realizada en día 25 de agosto del corriente año, mediante el cual se deroga el inciso d) del Artículo 90 de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones, con encuadre en los Artículos 128 y 141 inciso 4) de la Constitución Provincial, ingresado el 30 de setiembre de 1994 bajo Expediente N° 91-4677/94 Referente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero -  
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.195

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1.764/94 - Cód. 16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del Lic. Horacio Cornejo, para desempeñarse como Asesor Profesional del señor Subsecretario de Turismo, en Área Funcional Estamento de Apoyo (90%) y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 1.420/94 - Anexo IV aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Subsecretaría de Turismo se encuentra previsto el cargo de Asesor Profesional, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que a tal efecto, debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 15 de julio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase al Lic. Horacio Cornejo, DNI. N° 18.483.567, como Asesor Profesional del señor Subsecretario de Turismo, con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Subsecretaría de Turismo - Finalidad 06 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -  
Puig - Ceballos de Marín -  
Autiero - Núñez Burgos -  
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.196

**Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 1766/94 - Cód. 16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Lic. Graciela Elena Walter de San Juan, para desempeñarse como Asesora Profesional del señor Subsecretario de Turismo, en Area Funcional Estamento de Apoyo (90%); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 1.420/94 - Anexo IV aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Subsecretaría de Turismo se encuentra previsto el cargo de Asesor Profesional, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que a tal efecto, debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 15 de julio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Lic. Graciela Elena Walter de San Juan, DNI. N° 12.777.479, como Asesora Profesional del señor Subsecretario de Turismo, con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Subsecretaría de Turismo - Finalidad 06 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -  
Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero -  
Martino.**

Salta, 14 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.197

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 02492/94 - Cód. 127 y 13414/94 - Cód. 89.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria del Dr. Gustavo Patrón Costas, DNI. N° 13.844.037; y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital San Bernardo;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital San Bernardo brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone al Dr. Gustavo Patrón Costas, quién acredita un currículum que garantizaría un trabajo confiable y de utilidad para el Gobierno Provincial;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

**en acuerdo general de Ministros**

## DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Gustavo Patrón Costas, DNI. N° 13.844.037, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 05 - Hospital San Bernardo - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.199

Ministerio de Economía

Secretaría Hacienda y Finanzas

Expediente N° 42282/94 - Cód. 11.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Inmuebles; y.

## CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, disponer las inscripciones tendientes a individualizar debidamente los titulares de dominio, como así también los gravámenes y afectaciones:

Que en virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional para la atención de las tareas inherentes a la citada Dirección;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario a la Escribana Cristina Genoveva Saavedra, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia**

**en acuerdo general de Ministros**

## DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Escribana Cristina Genoveva Saavedra, L.C. N° 05.335.398, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.200

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-65512/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Argentina de Geriátría y Gerontología solicita se declare de Interés Provincial al "II Congreso Internacional de la Federación Argentina de Geriátría y Gerontología" a realizarse entre los días 20 y 22 de octubre del corriente año en la provincia de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo contará con la presencia de 1.500 profesionales relacionados con la tercera edad, además de invitados extranjeros;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la mencionada Federación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "II Congreso Internacional de la Federación Argentina de Geriátría y Gerontología", a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre del año en curso en la provincia de Tucumán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez  
Burgos - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.201

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-65.536/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Argentina para el Desarrollo Sociotecnológico Sustentable (FADESS) solicita se declare de Interés Provincial a las "Jornadas Nacionales de Política Alimentaria", a realizarse en la

ciudad de Mendoza, los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos específicos de estas Jornadas son: obtener un diagnóstico de la situación nutricional argentina, como así también conclusiones que puedan aplicarse en la formulación de mejores Políticas Alimentarias Nacionales;

Que las mismas están destinadas a Autoridades Nacionales y Provinciales de las áreas de decisión y administración en Salud y Acción Social, médicos y demás profesionales expertos en el tema de salud, licenciados en nutrición y nutricionistas, profesores universitarios y docentes relacionados al tema, entidades intermedias y de bien público, autoridades eclesiásticas, empresarios, estudiantes;

Que dada la importancia de estas Jornadas, el Poder Ejecutivo considera viable declararlas de Interés Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Jornadas Nacionales de Política Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Mendoza, los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez  
Burgos - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.202

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 45.576/94 - código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Benjamín Leonardo Tinte, y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Coordinador en la Guardería "La Sagrada Familia" de la localidad de El Carril, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicha Guardería, teniendo en cuenta que en la misma se asisten a niños pequeños provenientes de familias carentes de recursos, quienes requieren de una atención integral, capacitada e idónea.

Que atento la providencia de f. 18, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 264/94) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1994 y hasta el 1° de junio de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (2 f.), que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Benjamín Leonardo Tinte, C.U.I. N° 16.866.973, para que se desempeñe como Coordinador en la Guardería "La Sagrada Familia" de la localidad de El Carril, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 3, categoría B, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -  
Puig - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero -  
Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

## DECRETO N° 2.203

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 003.074/94 - Cód. 131.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Ernesto Javier Issa Villada, DNI. N° 17.355.313, para desempeñarse en la Dirección General de Tierras Fiscales; y.

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición tiene a su cargo, entre otras acciones, efectuar el estudio y diagnóstico de todos los lotes fiscales de la Provincia con la información propia y la proporcionada por el Departamento Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la Dirección General de Tierras Fiscales;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada, se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase al señor Ernesto Javier Issa Villada, DNI. N° 17.355.313, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad a lo establecido en Artículo 17, inciso e) de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

#### DECRETO N° 2.208

##### Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 30.125/93 - código 121 y Corresponde 1.

VISTO que el señor Ministro de Salud Pública, propicia la designación de la señora Florencia Rojas Escudero de Pfister, para desempeñarse como Secretaria Privada del mismo, en Estamento de Apoyo (90%); y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto en la estructura aprobada por Decreto N° 1.232/93, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242.

Que a partir de fecha 07/07/94, a través del Decreto N° 1.332/94, se fija la escala de porcentajes que corresponden a los cargos de Secretarios Privados - Estamento de Apoyo.

Que hasta el dictado del Decreto N° 1.332/94, la remuneración era determinada en el acto de designación.

Que asimismo debe incluirse a la persona que desempeña el mencionado cargo, en el Régimen de Dedicación Adicional establecido por Decreto N° 659/79, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Decreto N° 242/91 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria.

Que a tal efecto, debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo establece el artículo 16 de la Ley 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Florencia Rojas Escudero de Pfister, D.N.I. N° 5.152.272, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Salud Pública, en Estamento de Apoyo con un porcentaje de 90%, a partir del 1° de noviembre de 1993 y hasta el 30 de junio de 1994.

Art. 2° - Determinase que con encuadre en el Decreto N° 1.332/94, a partir del 01/07/94, la remuneración de la designación que se realiza por el artículo 1° del presente decreto, será del setenta por ciento (70%) de la remuneración de Subsecretario.

Art. 3° - Otórgase a la nombrada el porcentaje de un ochenta por ciento (80%) en concepto de Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de noviembre de 1993 y por el término de cuatro (4) meses, con encuadre en el Decreto N° 659/79.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.198 - 17/10/94 - Expte. C° N° 81-25.917/94.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, facúltase al Banco Provincial de Salta a contratar un préstamo con el Banco Mildesa S.A. por \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones) con las siguientes características:

**Monto:** \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones).

**Plazo:** Máximo 10 meses contados a partir de la fecha del convenio.

**Amortización:** Mensual, en 10 cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.000.000.- (Pesos un millón) cada una con vencimiento a partir de noviembre de 1994.

**Interés:** Tasa de interés sobre saldo del capital adeudado.

En el primer período de interés, el préstamo devengará una tasa de interés del (15%) quince por ciento nominal anual vencida.

En los períodos subsiguientes el interés deberá ser calculado según el procedimiento preestablecido.

El interés debe pagarse a la finalización de cada período conjuntamente con la cuota de amortización.

El monto de cada servicio de interés se calculará aplicando la tasa vigente en dicho período sobre el saldo del capital adeudado.

Se prevé el interés a abonar en caso de mora.

**Garantía:** La Provincia se constituye en fiadora solidaria de las obligaciones asumidas por el Banco Provincial de Salta con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

Art. 2º - Autorízase al Sr. Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta - Dn. Lisandro Oscar Pérez - L.E. Nº 4.985.667, de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, a firmar el Convenio de Préstamo con Banco Mildesa S.A.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 5º de la Ley Nº 6.738 aféctanse los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos normados por la Ley Nº 23.548 y Ley Nº 24.130, normas reglamentarias y demás complementarias y concordantes, o el régimen que eventualmente lo sustituya.

Art. 4º - Autorízase e instrúyase al Banco de la Nación Argentina, en forma irrevocable, para que retenga, en la forma, proporción y condiciones que se establezcan, las sumas que le corresponden a la Provincia por Coparticipación Federal de Impuestos normado por la Ley Nº 23.548, Ley Nº 24.130, normas reglamentarias y demás complementarias y concordantes, o el régimen que eventualmente lo sustituya y las acredite en la cuenta de la prestamista abierta en dicho Banco, o en cualquier otra que la prestamista indique en el futuro, a los efectos de aplicarlas al pago de la totalidad de las sumas adeudadas por el Banco Provincial de Salta como consecuencia de la celebración y cumplimiento de dicho Contrato.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.204 - 17/10/94 - Expediente Nº 55.891/94 - Cód. 53.**

Artículo 1º - Acéptase a partir del día 11 de agosto de 1994, la renuncia presentada por el señor Belisario León Posse, L.E. Nº 06.210.041, al cargo de Asesor de la Secretaría de Asuntos Municipales, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2.206 - 17/10/94 - Expte. Nº 11-42.054/94.**

Artículo 1º - Incorpórase al presupuesto vigente de Administración Central con encuadre a lo dispuesto en Artículo 21 de la Ley Nº 6.738, el importe de \$ 76.978.- (Pesos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho), originado en un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Asuntos Municipales, de acuerdo al Programa de Saneamiento Financiero y Económico de las Provincias Argentinas, todo ello según el siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

VI. FINANCIAMIENTO NETO	\$ 76.978.-
1. FINANCIAMIENTO	\$ 76.98.-
1.3 USO DEL CREDITO	\$ 76.978.-
Instituciones Financieras	\$ 76.978.-
<b>II. EROGACIONES</b>	<b>\$ 76.978.-</b>
- Jurisdicción 03 - Unidad de Organización	
11 Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 -	
Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital	\$ 26.978.-
- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3	
Servicios	\$ 50.000.-

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.209 - 17/10/94 - Expediente Nº 01-62.106/93.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 614/93, por el señor Moisés René Ferreyra, D.N.I. Nº 11.211.717, ex-empleado del Banco Provincial de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.210 - 17/10/94 - Exptes. Nºs. 22-178.646/93; Rfte.; 01-62.368/93 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Justo Javier Correa, L.E. Nº 7.866.335, agente dependiente de la Jurisdicción Economía, contra el Decreto Nº 552/93.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.211 - 17/10/94 - Expediente Nº 28-62.851/93 Cde. y 01-63.610/93.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº

552/93, por la señora Graciela del Milagro Menú, L.C. N° 4.847.530, agente dependiente de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.212 - 17/10/94 - Expediente N° 01-63.075/93 y Cden. 1 y 2.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 557/93, interpuesto por el agente Juan Carlos Nogales, D.N.I. N° 8.176.801, perteneciente a la Dirección Provincial de Energía, patrocinado por el Dr. Pablo Francisco J. Kosiner, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.213 - 17/10/94 - Expediente N° 01-62.720/93 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 559/93, por el señor Julián Bernardo López, D.N.I. N° 7.250.505, empleado dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Neil Bühler, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

*El anexo que forma parte del Decreto N° 2.202, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.492

F. N° 75.193

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 113 del Decreto Ley 430/57 que Margarita Cayo, el 21 de junio de 1994 por Expte. N° 14.953 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de yeso al que denominó "Tolar Oeste" ubicado en Tolar Grande, Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección de Visuales Cerro Arizaro Az. 302°00'00" y Cerro Guanaquero Az. 11°00'00" coincidente con el punto de partida (P.P.), a partir de estos puntos se mide 500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie

libre solicitada de aproximadamente 50 Hs. Se registró en el libro correspondiente con el N° de orden 3.431. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 31/10 - 8 y 18/11/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.485

F. N° 75.181

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 08/94

Obra: Construcción de obras básica y de arte en Ruta Provincial N° 54 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Santa Victoria Este - Tramo: El Vencido-El Reloj - Sección: Km. 47 - Km. 70 - Expediente N° 33-156.756/94.

Presupuesto oficial: \$ 793.672,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7.30 a 12.30 horas en Departamento Construcciones y Departamento Contable.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Salta, el día 11 de noviembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 506.

LA DIRECCION

Imp. \$ 63,00

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.482

F. N° 75.175

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 11/94

Obra: Construcción Centro de Salud Villa 20 de Junio - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Precio del pliego: \$ 110 (pesos ciento diez).

Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1994 - Horas 10.00.

Lugar de consulta, venta de pliego, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura. Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.476 F. N° 75.169

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: 302.437 Kg. de Leche entera en polvo.

Llábase a Licitación Pública N° 11/94 a realizarse el día 16 de noviembre de 1994 a Hs. 10 o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Leche entera en polvo, con destino a: Programa de Nutrición.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 28 y 31/10/94

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 98.475 F. N° 7.934

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 13/94

Objeto: Adquisición de Materiales destinados a reparación Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del Pliego: Cinco (\$ 5,00).

Apertura de Ofertas: Día 04 de noviembre de 1994, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28/10 y 31/10/94

O.P. N° 98.474 F. N° 7.934

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 14/94

Objeto: Adquisición de Mano de Obra para la reparación integral de techos de Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del Pliego: Diecisiete con 50/100 (\$ 17,50).

Apertura de Ofertas: Día 04 de noviembre de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28/10 y 31/10/94

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.444 F. N° 75.119

REF.: Expte. N° 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro N° 5.564 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 27/10 al 09/11/94

## CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.346 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.345 R. N° 6.646  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro N° 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344 R. N° 6.646  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos.

N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro N° 8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0.03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.343 R. N° 6.646  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i), Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.342 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.340 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro N° 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.341 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.339 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.338

R. N° 6.646

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.336

R. N° 6.646

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.337

R. N° 6.646

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro N° 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.335

R. N° 6.646

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro N° 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.320 R. s/c. N° 6.642  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b). Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.318 R. s/c. N° 6.640  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.319 R. s/c. N° 6.641  
**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.317 R. s/c. N° 6.639  
**REF.: Expte. N° 34.9.023/48 y Agdos. N°s. 34.121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0,15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.316 R. s/c. N° 6.638

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0.6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.315 R. s/c. N° 6.637

**REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.**

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

## RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.314

R. s/c. N° 6.636

**REF.: Expte. N° 34-175.555/94.**

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto N° 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro N° 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 98.495

F. N° 75.195

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación,

en autos caratulados: "Guzmán, Leopoldo s/Sucesorio", Expte. N° B-51.258, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.491 F. N° 75.190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Víctor Hugo Villafañe y Elina Urzula Pivotti", Expte. N° B-56.594/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.489 F. N° 75.187

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos: "Ibarra, Carlos Hugo s/Sucesorio AB Intestato de Doña Salomón, Mirna Lucrecia", Expte. N° 6.950/94 cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.486 F. N° 75.182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en juicio sucesorio de Felisardo Galván García y Yone Galván García - Expediente N° B-57.268/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diarios "Eco del Norte" y/o "El Tribuno". Salta, 05 de octubre de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez; Dra. Marta Esther Gómez de Pisani - Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.484

F. N° 75.179

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio AB Intestato de Navarro, Juan Odolín - Expte. N° 4.347/93, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Odolín Navarro, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 17 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.483

F. N° 75.173

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia 11va. Nominación en lo Civil y Comercial; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Reina Argentina Azucena Batule, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° 2-B-16.936/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 20 de octubre de 1994. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez - Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.472

F. N° 75.160

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán-Secretaria de la Dra. Adriana Manfredini, en autos caratulados: Sucesorio de Don Juan Doroteo Carrizo y Dolores Matilde Barrionuevo-Expte. N° 34.473/93, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- IIº) Cópiese, protocolícese y notifíquese.- Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 27 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

O.P. N° 98.470

F. N° 75.154

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de: Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Vicente T. Masciotti - Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 08 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

O.P. N° 98.457

R. s/c. N° 6.653

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Claros, Florencio - Sucesorio - "Expte. N° 2B-55.097/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 28, 31/10 y 01/11/94

O.P. N° 98.455

R. s/c. N° 6.651

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Graboski, José; Scherer, María Rosa - Sucesorio", Expte. N° B-56.681/94 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 13 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 28, 31/10 y 01/11/94

O.P. N° 98.447

F. N° 75.123

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en el juicio", Sucesorio de Torres, Arturo Antonio". Expte. N° A-90.009/87. cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos: Por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribunal. Salta, 26 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 31/10/94

O.P. N° 98.438

F. N° 75.113

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Banille, Remigio Héctor - Sucesorio", Expte. N° 2B56.457/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante a comparecer a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 07 de octubre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31/10/94

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 98.449

F. N° 75.129

Por: ERNESTO V. SOLA

### Importante planta procesadora de granos

El día 31 de octubre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Trabajo N° 1, en autos: "Ord. que se le sigue a Granos de Salta S.A.", Expte. N° A-03.158/91, remataré con la base de \$ 4.488,32 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble matrícula 2.575, indic. como Lote 2, Frac. "S", Plano 188 ó 216 - Dpto. Anta. Ext. Cdo.: N.: 188,15 m.; Cdo. S.: 143,90 m.; Cdo. E.: 3.020,85 m.; Cdo. O.: 3.014,99 m. Sup. Tot.: 50 has. 252 m2. 005623 m2. Lím. N.: Vías del Ferroc. Gral. Belgrano y Ruta Nac.; S.: Río Pasaje o Juramento; E.: Lote 3; O.: Lote 1. Ubicación, dista a 2 km. de la ciudad de J.V. González y a 16 km. del pueblo de Gaona. Est. de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Armando Rodríguez en calidad de empleado Adm. de Granos de Salta S.A. juntamente con su señora Celia Pavón. Edif.: consta de una vivienda construida de mampostería de ladrillos, techos de chapas acanaladas de fibro cemento y losa, piso de porlant alisado, consta de una oficina central de 5 x 4 m., oficina contigua donde funciona laboratorio para determinación de calidad de mercadería recepcionadas y para despacho, y control

de báscula y báscula, habitación destinada a encargado o administrador, baño de primera c/artefactos de primera e instalación de agua caliente, habitación destinada a dormitorio de encargado o administrador, cocina comedor con instalación de agua fría y caliente (el agua caliente es provista por termotanque a leña "Quematuti". Con una superficie edificada de aproximadamente 60 mts. 2. Cuenta con agua y luz instalada lo edificado. Servicios: tiene servicio de agua de pozo con bomba eléctrica en funcionamiento. Luz eléctrica trifásica y monofásica, no cuenta con otros servicios de cloacas, gas, riego, etc. Mejoras: consta la existencia de una planta de acopio apta para recepción y tratamiento y carga de cereales (maíz, sorgo, trigo) y oleaginosa (soja y cárcamo), constituida por cuatro (4) silos marca "Ilsa", con capacidad de 1.050 tn. c/u. (total 4.200 tn), con base cónica construida en hormigón armado con sistema de aireación (extracción e insuflación de aire) seccionada con motores eléctricos de 25 HP c/u., con sus respectivos sistemas de inducción y extracción de la mercadería almacenada. Un sistema de noria (elevador de grano) compuesto de una noria con sistema de distribución automática para distribución automática de la mercadería ingresada a c/u. de respectivos silos, o la secadora en caso de corresponder. Una secadora marca "Eureka" c/capacidad 50 tns. horas (completa) montada sobre base y soporte de hormigón armado y tolva de descarga independiente que a su vez cuenta con sistema de extracción de la mercadería ya secada para carga o almacenamiento en los respectivos silos. Todos ellos accionados por motores eléctricos de diferentes capacidades y potencias. Una tolva de recepción con capacidad de 50 tns. equipada con elevador hidráulico para chasis o acoplados accionada también por motores eléctricos y accionamiento hidráulico desde la cabina de comando, una báscula sobre nivel con capacidad 80 tns. de peso con sus correspondientes implementos mecánicos. Un desvío ferroviario con doble ramal con capacidad para dos trenes completos de 22 vagones c/u. Dos módulos para crías de porcinos (y su engorde), con una capacidad de 40 boxes construidos con piso de cemento, techo de chapas de cinc, con instalaciones eléctricas y agua para limpieza y bebida de los animales. La propiedad tiene una extensión aproximada de 36 has. alambrado todo su perímetro, con sus correspondientes tabillas y postes de por medio de quebracho colorado, y totalmente desmontado y apto para cultivo (según informe oficio Juez de Paz. fs. 161/162). El inmueble registra las sig. deudas: suministro eléctrico, \$ 370,77 al 15/03/94. Direc. Gral. Rentas (Impuesto Inmob. Rural) \$ 189,05; Impuesto Inmob. Rural \$ 768,34. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, 1 día El Clarín. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará

aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 -Salta-.

Imp. \$ 156,00

e) 27 al 31/10/94

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.434

F. N° 75.102

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Graciano, en autos: "Bollada, Carlos Felipe; Bollada, Elva Rosa; Bollada, Teresa Isolina; Bollada, Dolores Benigna; Bollada, Inés Imelda vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolasa s/Co-Posición Veinteñal", Expte. 4200/93, cita a los señores Guadalupe Alvarez; Manuel Fernando Alvarez; Jesús Alvarez de Barrionuevo; Nicolasa Alvarez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Mat. 4310, Lote 12, departamento de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C y C.). Metán, 17 de mayo de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 27, 28, 31/10; 01 y 02/11/94

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.452

F. N° 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. N° 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribíes N° 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03, 04, 07 y 08/11/94

O.P. N° 98.424

F. N° 75.087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Fleming, Roberto s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-59.406/94, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2º de la Ley 3.272.

Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 21 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 68,00 e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.420 F. N° 75.079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fraunhofer, Germán s/Inscripción de Martillero". Expte. N° B-52.630/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial, por el término de ocho días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.401 F. N° 75.065

La Sra. Juez en lo C. C. 11ª Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, comunica a los interesados que el Sr. Eduardo Torino, en los autos N° B-59.583/94, ha solicitado su inscripción como martillero. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.385 F. N° 75.052

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "López, Alberto Osvaldo s/Inscripción de martillero", Expte. N° B-54.816-94, ordena que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, durante cinco días, haciendo saber de la inscripción solicitada a los efectos del Art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 18 de octubre de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.50 e) 25 al 31/10/94

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 98.488 F. N° 75.188

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Posadas, Antonio P. s/Ejecutivo", Expte. N° 37.291/93, cita al demandado Sr. Antonio Pablo Posadas, mediante edicto que será publicado por el término de 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 días se presente a oponer excepciones (Art. 541 Inc. 3 del CPC y C.), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (Art. 343 2º Parte del CPC y C.) Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 31/10/94

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 98.481 F. N° 75.170

Se hace saber a los efectos de lo establecido por el artículo 2 de la Ley Nacional 11.867, que el señor Miguel Angel Vercellino, con domicilio en calle Zuviría N° 794, transferirá a título gratuito a su hija Silvia Beatriz Vercellino, con domicilio en pasaje Aráoz Castellanos N° 1630, la Farmacia y Perfumería Zuviría, con domicilio establecido en calle Zuviría N° 800, esquina calle Alsina de esta ciudad.- Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena - Avda. Sarmiento N° 430 - Salta.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 al 04/11/94

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.490 F. N° 75.189

#### AGROPECUARIA LA LEY S.A.

Se hace saber que por Asamblea Unánime del 27 de septiembre de 1994, se ha resuelto la ampliación del objeto social, por lo que el artículo tercero del Contrato

originario quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas - ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de

la propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción y compraventa de bienes inmuebles. C) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto indicado en el inciso A precedente de la actividad agrícola, ganadera. D) De Servicios: Mediante la prestación de servicios para la actividad agrícola ganadera, del suelo y del campo en general. Ya sea de sulfatación, fumigación, de fitopatología, desmalezamiento, desgarrapización, tratamientos antiaftósicos, desparasitación, fertilización de suelos y otros servicios necesarios para dichas actividades. E) Financieras: mediante

préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compraventa de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos, en general con o sin garantía. otorgar garantías y avales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público".

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 31/10/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 98.477

F. N° 75.167

#### CIRCULO MEDICO DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22/11/94, a horas 20.30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza 153, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de Memoria y Balance - Ejercicio 1993-1994.
- 3° Solicitud de expulsión del Dr. Víctor Palomino Rocha como socio de la Institución.
- 4° Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares (Vocales 1 y 2 por un año -por renuncias y para completar mandato- Vocales 3 y 4 por dos años), dos (2) Vocales Suplentes (Vocal 1° por un año por -renuncia y para completar mandato- y Vocal 2° por dos años) y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

### REGLAMENTACION ELECTORAL

- A) Las listas deberán ser presentadas hasta las trece horas del día 18/11/94, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- B) Las mismas se exhibirán por 48 horas en los transparentes de la entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- C) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las ocho (8,00) horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto (2) del Orden del Día.
- D) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) miembros.

**Nota:** Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día, se encuentran en la sede del Círculo Médico de Salta, a disposición de los señores Socios.

**Dr. Raúl López Bianchi**  
Secretario

**Dr. Mariano P. Furci**  
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 31/10/94

### ASAMBLEAS

O.P. N° 98.494

F. N° 75.191

#### CENTRO BOLIVIANO DE S.S.M.M.

##### Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Boliviano de S.S.M.M. de Salta, convoca a sus asociados activos a la Asamblea Extraordinaria para el domingo 11 de

diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en su local de Bolívar N° 47 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Reforma de Estatutos y Denominación.
- 2°) Recepción de donación de terrenos por parte del señor Alfredo Flores Torres.
- 3°) Recomposición parcial de la mesa directiva en puestos acéfalos, y examen de situación de asociados.

**Lic. Eduardo Arancibia**  
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 31/10/94

O.P. N° 98.493 F. N° 75.192

**ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 1994 a horas 11.00, en su sede de La Florida 20. En caso de no haber quórum se dará comienzo a horas 12.00 con los socios presentes. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Miriam Serratrice de Pujal**  
Secretaria

Imp. \$ 6,50 e) 31/10/94

O.P. N° 98.487 F. N° 75.184

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Dirección General de Rentas - Salta - en cumplimiento de los Arts. 16 inc. c), 18 y 24 de la Ley N° 20.321, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1994, a horas 18.00 en calle Pueyrredón N° 74, 2° Piso a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

3°) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, Memoria, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados en los años: 1990-1991, 1991-1992, 1992-1993 y 1993-1994.

4°) Elección para renovación de los Miembro del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Se deja constancia que el quórum para la Asamblea es la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, que en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización (Art. 21 de la Ley 20.321).

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Viola B. Coíntte**  
Vocal 2° a/c. Presid.

**Julio E. Aramayo**  
Tesorero

**Olga H. R. de Alberstein**  
Secretario

Imp. \$ 19,50

e) 31/10 al 2/11/94

O.P. N° 98.480

F. N° 75.165

**CLUB DEPORTIVO ALIANZA SAN MARTIN - TERCIF - TARTAGAL**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/11/94 a horas 09.30, a realizarse en Rivadavia N° 879 (Sede Liga Departamental), de nuestra ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y Consideración, Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, período 01/01/93 al 31/12/93.
- 4°) Fijación arancel alquiler cancha de fútbol.

**Nota:** La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los Socios o en su defecto una hora después con la cantidad de Socios presentes.

Se encuentra a disposición de los señores Socios toda la documentación relacionada al punto 3 del Orden del Día para su verificación.

**Roberto F. Oulier**  
Secretario

**Carlos Cil**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/10/94

O.P. N° 98.479

F. N° 75.166

**CIRCULO ARGENTINO TARTAGAL****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que establece el Artículo 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas, a llevarse a cabo en la sede social sito en la calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización al 30/09/94.
- 3°) Informe de Obras ejecutadas en el Complejo Deportivo y Recreativo.
- 4°) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo ejercicio.
- 5°) Plan de Obras para el próximo ejercicio.
- 6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social, en los cargos que más abajo se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1°, 3°, 5° y 7°; Vocales Suplentes: 2°, 4° y 6°, todos con mandato por dos años y Vocales Suplentes: 5° y 7° con mandato por un año. Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por dos años.
- 7°) Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea anterior.

**Nota:** Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 17 de noviembre de 1994 a horas 20.00 (Art. 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores Socios, pasar vista a los Artículos 35, 36, 75, 78 y 86 del Estatuto.

Tartagal, 31 de octubre de 1994.

**Héctor Ramón Arce**  
Prosecretario

**Dr. Roberto Cimadevilla**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/10/94

O.P. N° 98.478

F. N° 75.161

**CLUB DE CANOTAJE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de noviembre del cte. año a las 21.30, en el local sito en calle Alvarado 873, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Memorias y Balances, Inventarios, Ganancias y Pérdidas, períodos 92/93 y 93/94.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Estela Liliana Balduzzi**

**Rodolfo Satue Corbalán**

Secretaria

Presidente

Imp. 6,50

e) 31/10/94

O.P. N° 98.456

R. s/c N° 6.652

**CORO POLIFONICO DE SALTA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09.00 horas en la sede social de calle Zuviría N° 246, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 4°) Consideración de Memoria, Balance e información del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1993.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos; vice-presidente, 2 años; pro-secretario, 2 años; pro-tesorero, 2 años; vocal titular 1°, por renuncia, 1 año; vocales titulares 2°, 4° y 6°, 2 años; vocales suplentes, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 1 año; Organó de Fiscalización, 1 miembro titular y 3 miembros suplentes, 1 año.

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad a las normas estatutarias, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria citada precedentemente en el mismo lugar para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración y tratamiento de las propuestas sobre lo ordenado por Asamblea General Ordinaria de fecha cinco de setiembre de mil novecientos noventa y tres, referente al tema sede social.

Artículo N° 57: La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta y soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida, con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea, no hubiere ese número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Solo tendrán acceso a las mencionadas Asambleas, los socios que tengan abonadas las cuotas sociales, hasta el mes de julio de 1994 inclusive, de acuerdo al padrón conformado y cerrado

para las Asambleas del once de setiembre pasado y que fueran postergadas.

**Carlos Alberto Lizárraga**  
Secretario

**Jorge Nicolás Sauma**  
Presidente

Sin cargo

e) 28 y 31/10/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 98.496

Saldo anterior.....	\$ 118.643,50
Recaudación del día 28/10/94.....	\$ 819,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 119.463,20</b>